



# Asamblea General

Distr. general  
9 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

39º período de sesiones

10 a 28 de septiembre de 2018

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Colombia

---

\* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.

GE.18-11276 (S) 240718 270718



\* 1 8 1 1 2 7 6 \*

Se ruega reciclar



## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 30º período de sesiones del 7 al 18 de mayo de 2018. El examen de Colombia se llevó a cabo en la 7ª sesión, el 10 de mayo de 2018. La delegación de Colombia estuvo encabezada por el Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flores. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Colombia.
2. El 10 de enero de 2018, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Colombia: Australia, Panamá y Qatar.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Colombia se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/30/COL/1);
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/30/COL/2);
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/30/COL/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Colombia una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, el Brasil, Chile, Eslovenia, Liechtenstein, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. El jefe de la delegación subrayó la importancia de participar en el tercer ciclo del examen periódico universal para dar a conocer los progresos realizados por su país y los desafíos que enfrentaba. Agradeció a las organizaciones de la sociedad civil, a la Defensoría del Pueblo, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y a los organismos de las Naciones Unidas presentes en Colombia su compromiso con el logro de la paz y su labor cotidiana.
6. La paz era el mejor medio para garantizar los derechos humanos y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en 2016, fue un hito en ese sentido. Las víctimas del conflicto habían participado en las negociaciones de paz y el acuerdo tenía dimensiones étnicas y de género. Se había abordado la salida y la atención posterior de los niños víctimas del conflicto. Se estaba manteniendo un diálogo con el Ejército de Liberación Nacional.
7. Con el fin del conflicto, había disminuido el número de secuestros, desapariciones, reclutamientos y desplazamientos, así como el número de víctimas de minas antipersonal. En 2017 se había registrado la tasa de homicidios más baja desde 1975. También se había avanzado en el desminado humanitario, y una tercera parte de los municipios había sido declarada libre de minas.
8. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo habían depuesto las armas y unos 12.000 excombatientes se habían reintegrado en la sociedad civil. Además, 69.000 familias se habían acogido a los programas de sustitución de cultivos para sustituir los cultivos ilícitos. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia habían concurrido como partido político en las elecciones legislativas de marzo de 2018, en las que había participado el 48% de los electores, lo que suponía el mayor nivel de

participación en la historia de Colombia. Se había aprobado el estatuto de la oposición, que garantizaba que todas las opiniones políticas pudieran ser escuchadas.

9. Las agresiones a los defensores de los derechos humanos y los líderes sociales seguían siendo uno de los mayores desafíos a los que se enfrentaba el país. El Gobierno rechazaba todos los actos de violencia contra esos grupos y reconocía la importancia de su labor en el proceso de fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho. Por consiguiente, estaba trabajando para consolidar su política de prevención y protección y había puesto en marcha un renovado sistema de alertas tempranas, la ruta de protección colectiva, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones y Conductas Criminales en la Fiscalía General de la Nación. Casi 4.000 líderes sociales y defensores de los derechos humanos, de los cuales un 60% vivían en zonas rurales, estaban recibiendo actualmente protección en el marco del Programa Nacional de Prevención y Protección.

10. En los últimos ocho años, se había conseguido que 5 millones de personas salieran de la pobreza en Colombia, y 8 millones de niños habían podido acceder a la enseñanza gratuita en las escuelas públicas. Colombia estaba resuelta a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

11. Colombia reconocía los desafíos que enfrentaba en los ámbitos del desplazamiento forzado, el reclutamiento de niños por agentes armados ilegales, la reparación colectiva de las víctimas, la investigación y el castigo de los responsables de violaciones de los derechos humanos y de actos de violencia contra la mujer. El Estado se comprometía a seguir trabajando para hacer frente a esos desafíos.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

12. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 86 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

13. Turquía recordó la importancia del acuerdo de paz como hoja de ruta para abordar de manera integral las cuestiones relativas a los derechos humanos. Destacó que los problemas relacionados con la tierra eran de vital importancia para abordar las causas profundas de la violencia.

14. Ucrania celebró la aprobación de la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas y la prioridad acordada en el Plan Estratégico de la Fiscalía General para 2016-2020 a la lucha contra los asesinatos, la violencia sexual y la violencia doméstica.

15. Los Estados Unidos de América expresaron su preocupación por las ejecuciones extrajudiciales, la escasa rendición de cuentas por las violaciones y los abusos cometidos contra los derechos humanos y las agresiones a los líderes afrodescendientes e indígenas. Pidieron datos sobre el enjuiciamiento de los responsables de las ejecuciones de “falsos positivos”.

16. El Uruguay elogió los progresos realizados en las conversaciones con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y alentó a Colombia a que diera prioridad a la asignación de los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para aplicar el acuerdo de paz de conformidad con los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas.

17. La República Bolivariana de Venezuela exhortó a las partes a que cumplieran el acuerdo de paz para poner fin a un conflicto que había causado miles de muertes y había durado más de 50 años.

18. Zambia elogió a Colombia por su labor de promoción y protección de los derechos humanos y por la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

19. Argelia felicitó a Colombia por su determinación de construir una paz sostenible y duradera mediante el acuerdo de paz de 2016. Argelia acogió con satisfacción la

incorporación de los derechos humanos en las cuestiones comerciales y las medidas adoptadas para garantizar la diligencia debida en el sector económico.

20. Angola señaló que, desde su anterior examen en 2013, Colombia había reforzado su marco legislativo con el fin de proteger y garantizar los derechos de todos, en particular mediante leyes relativas a los derechos humanos y el derecho humanitario.

21. La Argentina felicitó a Colombia por el acuerdo de paz, por el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, y por sus esfuerzos para combatir la impunidad.

22. Australia expresó preocupación por los asesinatos y el hostigamiento selectivos de los líderes comunitarios, los defensores de los derechos humanos y los testigos en los procedimientos penales relativos a violaciones de los derechos humanos. Valoró positivamente el establecimiento de la Unidad de Restitución de Tierras.

23. Austria acogió con satisfacción la firma del acuerdo de paz y la creación de una Unidad Especial de Investigación en la Fiscalía General. Le seguía preocupando que no se garantizara plenamente la efectividad de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación y las garantías de no repetición.

24. Azerbaiyán felicitó a Colombia por su adhesión a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 y por la aplicación de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034).

25. Bélgica elogió las medidas positivas que Colombia había tomado para aplicar las recomendaciones que había aceptado durante el segundo ciclo del examen, y la alentó a que adoptara medidas adicionales para reforzar la protección de los derechos humanos.

26. Bhután felicitó a Colombia por su completo informe nacional y acogió con satisfacción el acuerdo de paz de 2016 y la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034).

27. El Estado Plurinacional de Bolivia expresó su preocupación por las agresiones a los defensores de los derechos humanos y los líderes sociales. Acogió con satisfacción la aprobación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y pidió información sobre el proceso de reparación colectiva.

28. Botswana observó los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones aceptadas por Colombia durante el anterior ciclo de examen. Acogió favorablemente el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) y la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034).

29. El Brasil reconoció el compromiso de las más altas autoridades de celebrar un diálogo transparente y constructivo sobre los derechos humanos. Acogió con satisfacción la aprobación del acuerdo de paz, que incluía una amplia perspectiva de derechos humanos.

30. El Canadá acogió con satisfacción los progresos realizados en la aplicación del acuerdo de paz de 2016 y en materia de derechos humanos. No obstante, seguía preocupado por la corrupción en gran escala y su considerable impacto en la capacidad de los ciudadanos de ejercer plenamente sus derechos sociales, políticos y económicos.

31. Chile preguntó por las medidas adoptadas para proteger a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Solicitó información sobre las medidas que Colombia había tomado para proteger a los defensores de los derechos humanos y sobre la forma en que tenía previsto aumentar la eficacia de esas medidas.

32. China felicitó a Colombia por los progresos realizados en el proceso de paz y por sus iniciativas encaminadas a proteger los derechos de los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad.

33. El Congo acogió con satisfacción la firma del acuerdo de paz de 2016 y la elaboración, fruto de un proceso participativo, de una estrategia nacional de protección de los derechos humanos. Observó con agrado la determinación de Colombia de aplicar medidas pertinentes durante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

34. Costa Rica deseó éxito a Colombia en la aplicación del acuerdo de paz, en particular del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Expresó preocupación por el aumento del número de ejecuciones de defensores de los derechos humanos y líderes comunitarios.
35. Côte d'Ivoire celebró la aprobación de varias leyes destinadas a reforzar la protección de los derechos humanos. Felicitó a Colombia por su determinación de avanzar en el proceso de paz y la instó a aplicar el acuerdo de paz con diligencia.
36. Croacia valoró positivamente la puesta en marcha del programa de prevención del reclutamiento y la utilización de niños y adolescentes por parte de grupos armados, y pidió al Gobierno que velara por que se tratara a los niños soldados como víctimas.
37. Cuba destacó la responsabilidad de la comunidad internacional de garantizar el cumplimiento del acuerdo de paz, y subrayó la necesidad de apoyar las negociaciones de paz con el Ejército de Liberación Nacional.
38. Chipre acogió con satisfacción la firma del acuerdo de paz, que constituía una sólida base para hacer frente a los desafíos estructurales que enfrentaba Colombia en materia de derechos humanos. Alentó a Colombia a que redoblase sus esfuerzos para hacer frente a la discriminación contra las mujeres y las personas con discapacidad.
39. Chequia agradeció los esfuerzos que Colombia estaba haciendo en relación con varios derechos humanos, como la puesta en marcha de programas especializados para prevenir el reclutamiento forzado de niños en grupos armados y la adopción de medidas para reconocer los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.
40. Dinamarca felicitó a Colombia por el acuerdo de paz y por las medidas positivas que estaba adoptando en pro de la reconciliación. Puso de relieve la importancia de los derechos de las mujeres y las niñas en materia de salud sexual y reproductiva.
41. Honduras acogió con beneplácito la firma del acuerdo de paz y las negociaciones entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional para el logro de una paz duradera. También acogió con satisfacción los esfuerzos que se estaban realizando para mejorar el nivel de vida de los afrocolombianos, las poblaciones indígenas y las mujeres.
42. El Ecuador celebró los esfuerzos de Colombia para aplicar las recomendaciones recibidas durante el segundo ciclo de examen y destacó la inclusión de las personas con discapacidad en los programas sociales.
43. Egipto observó los esfuerzos que el Gobierno había realizado desde la firma del acuerdo de paz y las medidas que había adoptado para incorporar los derechos humanos en el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2034).
44. El Salvador felicitó a Colombia por la aprobación del acuerdo de paz y destacó la creación del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. Encomió los esfuerzos realizados para incluir las cuestiones de género en las políticas posteriores al conflicto.
45. Guinea Ecuatorial acogió con satisfacción el acuerdo de paz, que había propiciado una notable disminución de los indicadores de violencia, y las disposiciones para la protección de los niños. También valoró positivamente la aprobación del Código de la Infancia y la Adolescencia.
46. Finlandia dio las gracias a Colombia por mejorar la situación de los derechos humanos en el país y la felicitó por el acuerdo de paz. Finlandia señaló que seguía habiendo dificultades para lograr la aplicación de las leyes, en particular en lo que respecta a la violencia sexual y de género, y la plena protección de los defensores de los derechos humanos.
47. La delegación de Colombia destacó la puesta en marcha del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Sistema estaba integrado por la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Investigación y Acusación, y por un componente extrajudicial constituido por la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y la Comisión para el

Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. El Sistema no contemplaba la amnistía por los crímenes de lesa humanidad, la violencia sexual y el desplazamiento forzado.

48. Se habían adoptado medidas para reducir el hacinamiento carcelario y mejorar la atención de la salud en las cárceles. También se habían tomado medidas para aumentar el uso del arresto domiciliario, y para incorporar un enfoque diferenciado a la atención de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero privadas de libertad.

49. Casi 3 millones de víctimas del conflicto habían recibido algún tipo de reparación. Seguía siendo complicado proporcionar una reparación colectiva a más de 600 comunidades étnicas y rurales y organizaciones sociales. Alrededor del 89% de las víctimas habían sido desplazadas; casi 4 millones de ellas habían recibido ayuda humanitaria o asistencia del Estado, unas 500.000 ya no se encontraban en situación vulnerable, y 67.000 familias habían regresado o habían sido reubicadas.

50. Desde el final del conflicto, se habían restituido más de 300.000 ha de tierras a sus propietarios legítimos y el poder judicial estaba trabajando para establecer la propiedad de otras 500.000 hectáreas. Se estaban haciendo progresos para garantizar los derechos de las comunidades afrocolombianas y más de 50 pueblos indígenas sobre las tierras mediante la formalización y protección de sus títulos de propiedad y la restitución de más de 2 millones de hectáreas. Además, se había hecho entrega de títulos de propiedad sobre 4 millones de hectáreas a los campesinos, el 53% de los cuales eran mujeres de zonas rurales.

51. Se estaban llevando a cabo unas 2.423 investigaciones sobre muertes presentadas ilegítimamente como bajas en combate (“falsos positivos”) y 5.106 soldados habían sido procesados, entre ellos 134 coroneles. Hasta la fecha, 1.683 miembros de las fuerzas armadas habían sido condenados. Entre 2016 y abril de 2018, la Fiscalía General había recibido 261 denuncias de homicidios de defensores de los derechos humanos, un 41% de las cuales habían quedado resueltas. Se había avanzado en lo que respecta a la resolución de los casos de homicidio de sindicalistas, periodistas y excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo y familiares de estos. También se había avanzado en la lucha contra la violencia doméstica, la violencia sexual y la trata de personas.

52. Como parte de su fortalecimiento institucional, la Fiscalía General había aumentado su presencia y el acceso de los ciudadanos a la justicia en 151 municipios. Además, había presentado un informe consolidado a la Jurisdicción Especial para la Paz sobre los casos de violencia sexual en el contexto del conflicto armado. En cuanto a la utilización de niños en la comisión de delitos, se habían dictado más de 500 condenas. En el ámbito de la desaparición forzada, se habían recuperado 8.990 cuerpos, 4.296 de los cuales habían sido debidamente identificados y entregados a sus familiares. Se había ejecutado el plan para la investigación y el enjuiciamiento efectivos de los terceros civiles y los agentes estatales vinculados a agentes armados ilegales, incluida la financiación.

53. Las fuerzas armadas y la policía seguían colaborando para crear y mantener una cultura de respeto de los derechos humanos mediante una nueva política integral de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Esa política preveía la sensibilización de los agentes del Estado sobre la diversidad étnica y cultural de la población, así como de los asesores jurídicos en las operaciones policiales y militares. También había una política sectorial con un enfoque de género en las fuerzas armadas.

54. Francia señaló que el acuerdo de paz de 2016 tenía en cuenta muchas de las recomendaciones que Colombia había recibido en el examen anterior, y ofreció su apoyo para que prosiguiera esa labor.

55. El Gabón acogió con agrado la firma del acuerdo de paz de 2016, la participación de las mujeres en la negociación del acuerdo y la integración de la perspectiva de género en el plan maestro para su aplicación.

56. Georgia destacó la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y alentó a Colombia a que reforzara su marco jurídico nacional para mejorar la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

57. Alemania valoró el enfoque centrado en las víctimas y basado en los derechos humanos que se había adoptado en el acuerdo de paz final entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo.
58. Ghana felicitó a Colombia por su Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) y por la elaboración de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034). También encomió el papel fundamental desempeñado por las mujeres en el proceso de paz.
59. Guyana felicitó a Colombia por haber logrado la firma del acuerdo de paz de 2016. Observó con reconocimiento el compromiso del Gobierno con la promoción de programas basados en los derechos humanos en todos los sectores.
60. Haití observó los progresos realizados por Colombia desde el anterior ciclo de examen y destacó que la firma del acuerdo de paz de 2016 constituía una garantía para el disfrute efectivo de los derechos humanos.
61. La Santa Sede destacó la importancia del acuerdo de paz y la necesidad de trabajar para lograr la reintegración de los excombatientes, especialmente los niños, y garantizar una verdadera justicia y una reparación a todas las víctimas.
62. La República Dominicana felicitó a Colombia por la firma del acuerdo de paz.
63. Islandia felicitó a Colombia por la firma del acuerdo de paz, que había puesto fin a más de 50 años de conflicto armado. Acogió con satisfacción la decisión de aprobar el matrimonio igualitario y la adopción por parejas del mismo sexo.
64. La India valoró los esfuerzos de Colombia por lograr la consolidación de la paz y crear un plan marco para la aplicación del acuerdo de paz, lo que reforzaría considerablemente la paz, la seguridad, los derechos humanos y la justicia equitativa para todos.
65. Indonesia acogió con satisfacción las reformas legales que se estaban llevando a cabo y felicitó a Colombia por varias novedades introducidas desde el segundo ciclo de examen, como el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.
66. El Iraq acogió con agrado las medidas adoptadas por el Gobierno para elaborar políticas integrales y un sistema institucional para la promoción y protección de los derechos humanos.
67. Irlanda reconoció el logro histórico que suponía el acuerdo de paz. No obstante, expresó preocupación por el alarmante aumento de las agresiones a los defensores de los derechos humanos y los líderes sociales, e instó a Colombia a que reforzara el estado de derecho.
68. Italia expresó su especial reconocimiento por la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) de directrices y estrategias para la consolidación de la paz y la equidad y la mejora de la calidad de la educación.
69. La República Democrática Popular Lao valoró positivamente la adhesión de Colombia a una Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034) para 20 años y celebró la aprobación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.
70. El Líbano felicitó a Colombia por la celebración del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que garantizaba la efectividad de los derechos humanos, especialmente de las víctimas del conflicto.
71. Malasia instó al Gobierno a seguir adoptando medidas eficaces para aplicar el acuerdo de paz. Valoró la participación activa de las mujeres en el proceso de paz, y acogió con beneplácito el establecimiento de un subcomité de género.
72. Maldivas acogió con satisfacción los esfuerzos del Gobierno por cooperar con la sociedad civil para la promoción y protección efectivas de los derechos humanos. Elogió al

Gobierno por la firma del acuerdo definitivo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo.

73. México celebró los incansables esfuerzos de Colombia por promover la paz y le deseó todo el éxito en la aplicación del acuerdo firmado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Felicitó a Colombia por haber aceptado un gran flujo de inmigrantes venezolanos.

74. Montenegro reconoció los esfuerzos que estaba haciendo el Gobierno para proteger a los defensores de los derechos humanos, pero expresó preocupación por que persistiera una impunidad generalizada por esas agresiones. Por ello, exhortó al Gobierno a reforzar la protección de los defensores de los derechos humanos.

75. Marruecos acogió con satisfacción la nueva política integral de derechos humanos y derecho internacional humanitario y el correspondiente mecanismo de vigilancia. Valoró el hecho de que el proceso de paz hubiera contado con la participación de numerosas mujeres.

76. Myanmar apreció los esfuerzos de Colombia por reforzar las labores de desminado humanitario y promover la sensibilización sobre el peligro de las minas. Instó a Colombia a que siguiera promoviendo la remoción de las minas con la cooperación de las organizaciones de desminado humanitario y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas.

77. Namibia acogió con satisfacción las recientes iniciativas en materia de derechos humanos, en particular la firma y la aplicación del acuerdo de paz, la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034) y el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas.

78. Nepal felicitó a Colombia por el histórico acuerdo de paz firmado en 2016. Apreció los constantes esfuerzos de Colombia para proteger los derechos humanos mediante diversas medidas, en particular la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos.

79. Los Países Bajos felicitaron a Colombia por el éxito de la desmovilización y el desarme de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que habían contribuido a poner fin a decenios de conflicto armado. No obstante, el acuerdo de paz era ambicioso y numerosos obstáculos dificultaban su aplicación.

80. El Níger felicitó al Gobierno por sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, lo que había permitido poner fin a un largo conflicto y dar un nuevo impulso a la paz y la estabilidad.

81. Nigeria acogió con agrado la aprobación por Colombia de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.

82. Noruega encomió los esfuerzos del Gobierno por lograr la paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, lo que representaba una oportunidad única para reforzar la situación de los derechos humanos en Colombia.

83. El Paraguay señaló que la firma y aplicación progresiva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera permitía a Colombia enviar un mensaje de paz y reconciliación al Consejo de Derechos Humanos y al mundo.

84. La delegación de Colombia destacó las decisiones de la Corte Constitucional por las que se había aprobado el matrimonio igualitario y la adopción por parejas del mismo sexo. El Estado estaba determinado a seguir avanzando en la protección de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, y se había elaborado una política para garantizar los derechos de dichas personas. También se estaban tomando medidas para proteger los derechos de las personas con discapacidad. Además, se había garantizado a las comunidades étnicas el derecho a la consulta previa y se había aprobado la Estrategia Nacional para Luchar contra la Trata de Personas.



85. La delegación señaló que se había destinado un 30% del gasto público a la educación y la salud de 15 millones de niños y adolescentes. La tasa de abandono escolar se había reducido al 3%. Unos 1,9 millones de niños de 0 a 5 años tenían ahora acceso a servicios de nutrición, educación y salud, incluida la vacunación. Alrededor del 90% de los niños de las zonas urbanas y rurales contaban con el esquema de vacunación. Si bien la tasa de malnutrición crónica de los niños menores de 5 años había disminuido, el alarmante número de muertes de niños debido a la malnutrición en La Guajira era un importante problema que Colombia estaba tratando de solucionar. La tasa de embarazos de adolescentes había disminuido y actualmente se situaba en el 17%.

86. Se habían aprobado políticas para la erradicación del trabajo infantil y la prevención del reclutamiento de niños por grupos armados ilegales. Además, Colombia había aprobado una política nacional de promoción del trabajo decente. Durante el período examinado, 3,5 millones de personas habían encontrado empleo, el 74% de ellas en el sector formal. La tasa de desempleo de las mujeres había disminuido, y también se había reducido el número de agresiones contra sindicalistas.

87. La delegación destacó el papel decisivo que habían desempeñado las mujeres en el proceso de negociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y en la aplicación del acuerdo de paz. La Jurisdicción Especial para la Paz estaba presidida por una mujer, y el 53% de los magistrados eran mujeres. La Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado también estaba dirigida por una mujer. La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias estaban en curso de aplicación. Además, se habían reforzado las medidas para mejorar el acceso de las mujeres víctimas de violencia sexual a la justicia, se había tipificado el feminicidio como delito específico, y se estaba aplicando el Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.

88. La campaña “Más Mujeres, Más Democracia” había hecho que el número de mujeres candidatas a elecciones aumentara del 20% al 34% entre 2011 y 2018; el número de mujeres en el Congreso había aumentado del 14% al 22% entre 2010 y 2018. En 2017, las mujeres ocupaban el 43% de los puestos directivos de las entidades estatales. Las mujeres representaban alrededor del 8,6% de los efectivos de las fuerzas armadas.

89. Unas 9.000 organizaciones habían participado en la elaboración de la política de derechos humanos en 2013. Los gobiernos locales habían incluido medidas al respecto en sus planes de desarrollo, con lo que más del 50% de esos planes se habían elaborado utilizando un enfoque basado en los derechos humanos.

90. Colombia contaba con un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas acorde con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar”. Se estaba avanzando en el diseño de la segunda fase del Plan Nacional.

91. Sobre la base del acuerdo de paz y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, Colombia estaba trabajando en la formulación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, con la colaboración de la sociedad civil. Uno de los aspectos que aún no se había abordado era el seguimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos. Se había reforzado el sistema nacional de información para vigilar la situación de los derechos humanos con 40 nuevos observatorios sociales, gubernamentales y académicos.

92. Se había aprobado una política sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Gobierno había logrado reducir la pobreza multidimensional un 13,4% entre 2010 y 2017 y el número de colombianos que vivían en la pobreza extrema se había reducido a la mitad en siete años. En 2017, alrededor del 49% del gasto presupuestario total se había destinado a reducir la pobreza.

93. Desde 2015, el sector de la educación era el principal beneficiario de las asignaciones del presupuesto nacional. Al mes de marzo de 2018, aproximadamente el 95% de la población estaba afiliado al sistema de salud. Si bien se habían logrado avances en la reducción de la mortalidad materna, había una disparidad entre las zonas urbanas y las

rurales que afectaba principalmente a las comunidades indígenas y afrodescendientes. A fin de mejorar la calidad de vida, se habían construido 1,5 millones de viviendas, la mitad de ellas gratuitas o subvencionadas.

94. Se habían introducido disposiciones más estrictas en la normativa de protección del medio ambiente. El Gobierno actual había delimitado 30 de los 37 páramos del país; se habían incluido 10 ecosistemas en la Lista de Ramsar de Humedales de Importancia Internacional y casi 300.000 km<sup>2</sup> de tierras se habían declarado zonas protegidas (más del 20% del territorio nacional). El Gobierno estaba en proceso de ratificación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y se estaba avanzando en la aprobación de instrumentos regionales, como el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

95. El Perú destacó los esfuerzos realizados por Colombia para hacer frente a la delincuencia organizada en las zonas rurales, donde las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia solían ejercer su influencia. También observó las medidas que se estaban adoptando para preservar el estado de derecho, garantizar el respeto de los derechos humanos y promover el acceso a la tierra en las zonas rurales.

96. Filipinas felicitó a Colombia por su logro histórico al forjar el acuerdo de paz y por su éxito al integrar los derechos humanos en su Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018).

97. Polonia reconoció los esfuerzos desplegados por Colombia para cumplir las recomendaciones que había aceptado en 2013, en particular las relativas a la protección de las mujeres y los niños.

98. Portugal elogió al Gobierno por sus esfuerzos por impulsar el proceso de paz y su repercusión positiva en el disfrute de los derechos humanos en el país.

99. Qatar elogió los cambios estructurales y las reformas legales introducidos en Colombia en el ámbito de los derechos humanos, como la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034).

100. La República de Corea observó con aprecio la cooperación de Colombia con los órganos internacionales y regionales de derechos humanos, la incorporación de una perspectiva de género en su Plan Nacional de Desarrollo, y su formulación de un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas.

101. Rumania felicitó a Colombia por la evolución positiva de la situación desde el segundo ciclo de examen y por la cooperación con la sociedad civil y la comunidad internacional para consolidar sus políticas de derechos humanos.

102. La Federación de Rusia afirmó que el alto el fuego había permitido mejorar la situación humanitaria en la región. No obstante, seguía habiendo complicaciones, en particular en vista del número de personas desplazadas.

103. El Senegal celebró la aprobación de la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas (2016-2018), el establecimiento del Consejo Nacional de Discapacidad y la adhesión de Colombia a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia.

104. Serbia acogió con agrado la determinación del Gobierno de presentar informes periódicos a los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y alentó a las autoridades a que siguieran luchando contra la trata de personas.

105. Singapur acogió favorablemente las iniciativas destinadas a reintegrar a los exmiembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en la sociedad y las medidas como la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Reconoció el papel crucial que habían desempeñado las mujeres en el proceso de paz.

106. Eslovenia acogió con satisfacción el aumento de la matriculación en los centros de enseñanza básica y la disminución de la tasa de abandono escolar en Colombia. Sin embargo, expresó preocupación por las importantes diferencias en el acceso a la educación, que afectaban principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad.

107. España señaló que Colombia había hecho avances en lo que respecta a los derechos de la mujer mediante la aplicación de planes y estrategias pertinentes, y mediante la participación activa en el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

108. Sri Lanka elogió a Colombia por reforzar su política de desminado humanitario a fin de apoyar a las víctimas de las minas con atención sanitaria, rehabilitación física, medidas de reparación y medidas para educar a la población sobre los riesgos de las minas.

109. El Estado de Palestina felicitó a Colombia por la firma del acuerdo de paz histórico con la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, lo que llevaría a lograr la paz interna y la prosperidad del pueblo colombiano.

110. Suecia formuló recomendaciones y deseó a Colombia el mayor de los éxitos en el examen en curso y en la aplicación de las recomendaciones.

111. Suiza acogió con satisfacción los progresos realizados en el proceso de paz, si bien observó que había numerosos grupos cuya participación en las decisiones del Estado seguía siendo insuficiente.

112. Tailandia reconoció los esfuerzos de Colombia por eliminar la violencia de género y la reducción de las tasas de mortalidad materna e infantil, pero observó que la tasa de mortalidad infantil seguía siendo elevada entre los grupos indígenas.

113. El Togo valoró positivamente la mejora del marco institucional y legislativo para la protección de los derechos humanos y alentó a Colombia a que prosiguiera sus esfuerzos para aplicar medidas de restitución de tierras y procedimientos de indemnización para las poblaciones indígenas y afrocolombianas.

114. Túnez elogió las medidas adoptadas para establecer un sistema de derechos humanos, como la mejora del marco legislativo e institucional, y valoró los esfuerzos realizados en el ámbito del acuerdo de paz.

115. El Reino Unido expresó preocupación por la violencia contra los defensores de los derechos humanos y por el elevado nivel de impunidad en los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, al tiempo que reconoció los esfuerzos realizados por Colombia para hacer frente a esos problemas.

116. El Afganistán dijo que los resultados del proceso de paz constituían una buena práctica en el logro de la paz y de la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición. Destacó la importancia de la justicia para un proceso de paz duradero.

117. La delegación afirmó que Colombia había ratificado los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, incluidas la Convención para Reducir los Casos de Apatridia y la Convención sobre Municiones en Racimo. Además, el país seguía haciendo contribuciones al sistema de protección de los derechos humanos. El Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento visitaría Colombia en 2019.

118. El jefe de la delegación reconoció la importancia de la cooperación internacional para reforzar los derechos humanos, y reiteró el compromiso de su país de hacer frente a los desafíos que surgieran. Colombia estaba dispuesta a compartir sus buenas prácticas en los ámbitos de las empresas y los derechos humanos, del sistema nacional de información sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario y de la consolidación de la paz.

119. Destacó la importancia del examen periódico universal para la mejora y el respeto de los derechos humanos. Dio las gracias a los Estados que habían participado en el diálogo interactivo y habían reconocido los progresos realizados por Colombia, destacado la importancia del acuerdo de paz y formulado recomendaciones constructivas para la consolidación de una cultura de derechos humanos.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones

120. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por Colombia y cuentan con su apoyo:

120.1 Seguir adaptando la legislación nacional sobre derechos humanos a las normas internacionales en la materia (Azerbaián);

120.2 Asignar los recursos jurídicos, institucionales y financieros necesarios para aplicar el acuerdo de paz sin demora a fin de lograr una paz sostenible (Australia);

120.3 Incluir en su estrategia nacional de desarrollo medidas destinadas a aumentar la eficiencia y la rendición de cuentas de los servicios públicos (Azerbaián);

120.4 Proseguir sus esfuerzos para subsanar las deficiencias en la aplicación de las políticas y leyes pertinentes para la promoción y protección de los derechos humanos (Bhután);

120.5 Reforzar la función del mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento (Egipto);

120.6 Reforzar el mecanismo de seguimiento en el marco nacional de derechos humanos con el fin de dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y otros mecanismos (Paraguay);

120.7 Proseguir la aplicación gradual de las disposiciones de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (Líbano);

120.8 Seguir aplicando las recomendaciones del examen periódico universal mediante la participación inclusiva de todos los interesados, entre ellos la institución nacional de derechos humanos y la sociedad civil (Myanmar);

120.9 Proseguir los esfuerzos de consolidación de la paz contando con todas las partes interesadas (Nepal);

120.10 Seguir movilizando recursos y recabar la asistencia necesaria para reforzar su capacidad de garantizar la promoción y protección de los derechos humanos (Nigeria);

120.11 Aumentar la transparencia de sus procedimientos de contratación pública, por ejemplo, mediante licitaciones públicas (República de Corea);

120.12 Aprovechar el actual proceso de diálogo con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional como una oportunidad para insistir en la necesidad de concertar un acuerdo humanitario para proteger a la población civil en las zonas de conflicto (Austria);

120.13 Asignar fondos suficientes en el presupuesto nacional y mantener instituciones adecuadas para situar la igualdad de género en el centro de las iniciativas de desarrollo y consolidación de la paz (Canadá);

120.14 Seguir aplicando el acuerdo de paz, prestando especial atención a la justicia de transición, la verdad y la reconciliación, los derechos de las víctimas, las necesidades de las comunidades indígenas y afrocolombianas y la reinserción de los excombatientes (Canadá);

120.15 Continuar el proceso de diálogo con el Ejército de Liberación Nacional para asegurar una salida política satisfactoria del conflicto, prestando especial atención a la situación de los niños y adolescentes (Chile);

120.16 Seguir protegiendo y promoviendo los derechos humanos, en particular en el marco del acuerdo de paz (Egipto);

120.17 Velar por la aplicación efectiva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, dando prioridad a la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, en estricta aplicación de los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas (Uruguay);

120.18 Seguir redoblando los esfuerzos para lograr la plena aplicación del acuerdo de paz (Perú);

120.19 Seguir aplicando medidas para contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación y exclusión (Cuba);

120.20 Promover la aplicación de políticas públicas que refuercen el derecho a la igualdad y la no discriminación, especialmente entre los grupos vulnerables (República Dominicana);

120.21 Redoblar los esfuerzos para luchar contra la discriminación racial, especialmente contra la población afrodescendiente (Nigeria);

120.22 Dedicar más esfuerzos a la lucha contra todas las formas de discriminación, en particular contra los niños, las mujeres, los afrocolombianos y los representantes de los pueblos indígenas (Serbia);

120.23 Adoptar nuevas medidas y aplicar eficazmente las medidas existentes para proteger a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales frente a la discriminación y la violencia (Chequia);

120.24 Mantener e intensificar los esfuerzos para combatir los estereotipos y los prejuicios contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Islandia);

120.25 Establecer mecanismos para obtener datos desglosados sobre el origen étnico, la discapacidad, el género, la orientación sexual y la identidad de género, de manera que se puedan formular políticas públicas eficaces que no sean discriminatorias y respondan a las necesidades de los grupos marginados (México);

120.26 Velar por que la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo tengan en cuenta el resultado de las consultas populares y previas y estén en consonancia con las normas internacionales (México);

120.27 Establecer procedimientos penales alternativos para controlar el hacinamiento en las cárceles (Turquía);

120.28 Reforzar las políticas penitenciarias y las condiciones de reclusión (Perú);

120.29 Adoptar medidas eficaces para reducir el hacinamiento en las cárceles de conformidad con las normas internacionales (Argelia);

120.30 Redoblar los esfuerzos para proteger a los activistas e investigar las denuncias de violaciones y abusos contra los derechos humanos, en particular mediante la aplicación de las directrices establecidas en la Directiva núm. 002/2017 del Procurador General (Australia);

120.31 Garantizar un acceso efectivo a la justicia a todos los supervivientes de actos de violencia sexual en el conflicto armado cometidos por agentes armados legales e ilegales (Croacia);

120.32 Examinar y reforzar los mecanismos para un intercambio de información eficaz a fin de garantizar la investigación judicial de los asesinatos, las amenazas y la intimidación de que son víctimas las personas en el proceso de paz (Dinamarca);

120.33 Exigir cuentas sin demora a los responsables de agresiones a defensores de los derechos humanos y miembros de grupos vulnerables (Estados Unidos de América);

120.34 Intensificar los esfuerzos para investigar y enjuiciar a todos los responsables de ejecuciones extrajudiciales, incluidos los mandos (Estados Unidos de América);

120.35 Proseguir los procesos institucionales internos a la luz del proceso democrático, la justicia de transición y el respeto de los derechos humanos (El Salvador);

120.36 Garantizar la continuidad de la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como las medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (El Salvador);

120.37 Velar por que las autoridades judiciales, actuando de conformidad con las normas del derecho internacional, realicen investigaciones penales completas, rápidas e imparciales y enjuicien los crímenes según el derecho internacional y las vulneraciones de los derechos humanos de los defensores de los derechos humanos (Finlandia);

120.38 Combatir la impunidad por los delitos cometidos durante el conflicto garantizando la independencia del poder judicial (Francia);

120.39 Mejorar la eficacia de los procedimientos de restitución de las tierras expropiadas durante el conflicto aumentando los recursos de las instituciones competentes (Francia);

120.40 Adoptar medidas eficaces para luchar contra la impunidad generalizada y, en particular, investigar y enjuiciar las violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario, entre otras cosas, aumentando el número de los agentes de la policía judicial, los fiscales y los jueces que se ocupan de este tipo de delitos (Alemania);

120.41 Velar por que todos los autores de agresiones y amenazas a los defensores de los derechos humanos sean llevados ante la justicia (Montenegro);

120.42 Seguir garantizando una financiación suficiente a la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado por la duración de sus mandatos, y garantizar las condiciones que les permitan actuar con independencia (Países Bajos);

120.43 Poner en marcha el Sistema de Justicia Transicional, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en cumplimiento de lo convenido en el acuerdo de paz (Noruega);

120.44 Velar por que las víctimas del conflicto armado, en particular las mujeres y los pueblos indígenas, tengan acceso a la justicia y garantizar su derecho a la verdad y a la reparación integral (Filipinas);

120.45 Incrementar los esfuerzos para aplicar las disposiciones del acuerdo de paz con la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común relativas a la justicia transicional, especialmente en lo que respecta al establecimiento de un tribunal especial para la paz (República de Corea);

120.46 Seguir avanzando para que las violaciones de los derechos humanos sean investigadas, juzgadas y castigadas recurriendo a los procedimientos penales a fin de evitar la impunidad y garantizar la aplicación del derecho internacional y los principios del derecho internacional humanitario (España);

120.47 Introducir métodos alternativos a la reclusión para reducir la tasa de ocupación de los establecimientos penitenciarios e intensificar los esfuerzos para aplicar las Reglas Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok (Tailandia);

120.48 Proseguir sus considerables esfuerzos por consolidar la política de paz, el arraigo de la democracia y el estado de derecho, que resultan indispensables para el ejercicio y el respeto de los derechos humanos (Togo);

120.49 Mejorar los conocimientos especializados en materia de investigación y apoyo a las víctimas en el sistema judicial para aumentar los enjuiciamientos en los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto y reducir la elevada tasa de impunidad en esos casos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

120.50 Adoptar nuevas medidas para investigar y castigar debidamente a los responsables de violaciones de los derechos humanos (Argentina);

120.51 Redoblar los esfuerzos para investigar las amenazas y los actos de violencia contra los defensores de los derechos humanos y castigar a los autores de tales actos (Argentina);

120.52 Adoptar nuevas medidas para proporcionar una reparación a los niños víctimas del conflicto y garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de la violencia sexual, incluidas las mujeres indígenas y las afrocolombianas y las mujeres que viven en las zonas rurales (Australia);

120.53 Mejorar sus procesos de restitución de tierras a fin de proporcionar a las víctimas un acceso oportuno a la justicia, como se recomendó anteriormente (Australia);

120.54 Proseguir las iniciativas encaminadas a mejorar la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de las minas terrestres, así como a promover programas de sensibilización sobre el peligro de las minas (Myanmar);

120.55 Velar por que los defensores de los derechos humanos gocen de protección en el desempeño de su importante labor y por que las autoridades judiciales lleven a cabo investigaciones penales completas e imparciales a fin de que los culpables rindan cuentas de sus actos (Austria);

120.56 Reconocer y apoyar activamente la labor de los defensores de los derechos humanos, incluidas las defensoras de los derechos humanos, con medidas concretas para poner fin a la impunidad por los actos de violencia cometidos contra ellos, y velar por la aplicación efectiva de los mecanismos de protección existentes (Bélgica);

120.57 Reforzar el programa de prevención y protección de las víctimas de los conflictos armados, los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los dirigentes sindicales, los reclamantes de tierras y los dirigentes políticos (Estado Plurinacional de Bolivia);

120.58 Adoptar nuevas medidas para mejorar la prevención de las amenazas, agresiones y asesinatos de defensores de los derechos humanos y dirigentes sociales, así como la respuesta a esos actos, reforzando la seguridad, realizando investigaciones oportunas y haciendo frente a la impunidad (Canadá);

120.59 Adoptar medidas efectivas para luchar contra los asesinatos de defensores de los derechos humanos y llevar a los responsables ante la justicia (Congo);

120.60 Reforzar los mecanismos existentes para la protección de los defensores de los derechos humanos, centrándose en las zonas rurales y los territorios donde prosperan las economías ilícitas (Costa Rica);

120.61 Adoptar las medidas necesarias para aumentar la participación política de la mujer, en particular en los órganos legislativos (Costa Rica);

120.62 Intensificar los esfuerzos para prevenir los asesinatos y los ataques contra los defensores de los derechos humanos y garantizar que esos delitos se investiguen a fondo (Chequia);

120.63 Colaborar con la sociedad civil para reforzar la protección de los miembros de las comunidades vulnerables mediante la puesta en marcha de planes de protección colectiva eficaces adaptados al origen étnico, el género y las circunstancias regionales (Estados Unidos de América);

120.64 Proteger a los defensores de los derechos humanos en colaboración con la sociedad civil (Francia);

120.65 Velar por que los activistas, los defensores de los derechos humanos y otros líderes sociales y comunitarios, especialmente en las zonas rurales, reciban la misma protección efectiva también en vista de las dificultades que atraviesa actualmente la aplicación del acuerdo final de paz, entre otras cosas asegurando una presencia efectiva de las instituciones públicas en todas las zonas del país (Alemania);

120.66 Considerar la posibilidad de establecer un programa de protección de las defensoras de los derechos humanos, tomando en consideración sus necesidades y realidades desde una perspectiva de género y diferenciada, y asignar suficientes recursos financieros y humanos para su aplicación (Ghana);

120.67 Asegurar la continuación de las actuales medidas encaminadas a salvaguardar la labor de los defensores de los derechos humanos y de las investigaciones judiciales en curso de los asesinatos de defensores de los derechos humanos (Uruguay);

120.68 Seguir promoviendo medidas, por conducto del Consejo Nacional de Reincorporación, para consolidar las iniciativas de reintegración y participación política (República Dominicana);

120.69 Proseguir los esfuerzos para fortalecer el marco institucional a fin de proteger y garantizar la labor de los defensores y los líderes sociales (República Dominicana);

120.70 Tomar todas las medidas necesarias para proteger a los defensores de los derechos humanos y velar por que quienes los amenacen y ataquen sean llevados ante la justicia (Irlanda);

120.71 Adoptar medidas para garantizar la protección efectiva de los defensores de los derechos humanos y de las personas pertenecientes a minorías y a pueblos indígenas (Italia);

120.72 Tomar nuevas medidas para prevenir la violencia sistemática contra los dirigentes locales y los defensores de los derechos humanos, mejorar la protección individual y colectiva de las personas en situación de riesgo, y prestar una atención especial a la investigación y el enjuiciamiento de los autores intelectuales de las amenazas y las muertes (Países Bajos);

120.73 Prevenir e investigar todas las agresiones a defensores de los derechos humanos y líderes comunitarios, incluidos sindicalistas, líderes indígenas y defensores del medio ambiente, y llevar a los responsables ante la justicia (Noruega);

120.74 Prestar mayor atención a los defensores de los derechos humanos, incluidas las defensoras, y las organizaciones juveniles dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos (Polonia);

120.75 Garantizar efectivamente la seguridad de los defensores de los derechos humanos, entre otras cosas mediante la investigación exhaustiva de las agresiones de que son víctimas (República de Corea);

120.76 Reforzar las medidas destinadas a proteger a los defensores de los derechos humanos y a combatir la impunidad de las agresiones contra estos (Eslovenia);

120.77 Velar por que los defensores de los derechos humanos puedan llevar a cabo su labor sin sufrir intimidación, amenazas, hostigamiento ni agresiones y



**garantizar su seguridad, especialmente de los que trabajan en zonas rurales propensas a los conflictos (Suecia);**

**120.78 Avanzar en el reconocimiento y la protección de los defensores de los derechos humanos, evitando su criminalización y luchando contra la impunidad (España);**

**120.79 Aplicar plenamente la legislación vigente relativa a la participación de la mujer en las elecciones (Suecia);**

**120.80 Elaborar medidas diferenciadas de protección colectiva con la participación de las comunidades afectadas (Suiza);**

**120.81 Poner en marcha un sistema de protección integral de los defensores de los derechos humanos, en especial en las comunidades afrocolombianas e indígenas, respaldado por declaraciones públicas a favor del papel de los defensores de los derechos humanos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

**120.82 Garantizar la participación efectiva de las mujeres en la aplicación del acuerdo de paz, en consonancia con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad (Ucrania);**

**120.83 Garantizar la participación de las mujeres en el proceso de aplicación del contenido del acuerdo de paz (Afganistán);**

**120.84 Intensificar los esfuerzos para combatir de forma más sistemática las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el tráfico de drogas y la delincuencia organizada (Chipre);**

**120.85 Proseguir los esfuerzos para aplicar las medidas legales y de política sobre la trata, el trabajo y la explotación infantil (Gabón);**

**120.86 Seguir aplicando medidas para combatir la trata de personas y otras formas de esclavitud modernas (Santa Sede);**

**120.87 Reforzar la aplicación de medidas preventivas y el fomento de la capacidad de conformidad con su Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas (2016-2018) (Indonesia);**

**120.88 Intensificar los esfuerzos para reducir la trata de personas (Iraq);**

**120.89 Proseguir los esfuerzos por mejorar la cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen, tránsito y destino para prevenir la trata de personas a través del intercambio de información con el fin de enjuiciar a los traficantes (Maldivas);**

**120.90 Proseguir los esfuerzos para luchar contra la trata de personas (Marruecos);**

**120.91 Intensificar sus esfuerzos, por medio de la cooperación bilateral, regional e internacional con los países de origen, tránsito y destino para prevenir la trata de personas mediante el intercambio de información y la armonización de los procedimientos para enjuiciar a los traficantes (Argelia);**

**120.92 Mejorar la cooperación a nivel regional y multilateral para combatir la trata de personas (Guyana);**

**120.93 Luchar de manera más eficaz contra la trata de niños y de afrocolombianos (Senegal);**

**120.94 Intensificar las medidas adoptadas para luchar contra la trata de personas, especialmente mujeres (Angola);**

**120.95 Proseguir las iniciativas de lucha contra la trata de personas (Túnez);**

**120.96 Reforzar la formación y la capacidad para la ejecución del plan de acción nacional sobre la trata de personas, en particular las técnicas para identificar pautas en los casos en que las víctimas sean niños y mujeres que**

permitan la investigación y el enjuiciamiento de las bandas responsables (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

120.97 Proseguir los esfuerzos encaminados a eliminar el trabajo infantil (Georgia);

120.98 Promover la igualdad de oportunidades de empleo entre hombres y mujeres y reducir la brecha salarial entre ellos (Irak);

120.99 Seguir promoviendo el desarrollo económico y social sostenible, erradicar la pobreza y elevar el nivel de vida de la población (China);

120.100 Seguir aumentando la dotación y la cobertura de los programas de reducción de la pobreza a fin de beneficiar a los grupos más vulnerables, incluidas las personas de edad (Singapur);

120.101 Seguir mejorando las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, sobre todo en las zonas con una inseguridad crónica y bolsas de pobreza extrema (Francia);

120.102 Seguir adoptando medidas positivas para proteger mejor los derechos de la población a la educación, la salud y el empleo, entre otros (China);

120.103 Proseguir las reformas sociales para reducir la brecha entre las zonas urbanas y las rurales (Gabón);

120.104 Intensificar los esfuerzos para hacer frente a la situación de inseguridad alimentaria, en particular en las regiones Caribe y Pacífica (Guyana);

120.105 Hacer todo lo posible por garantizar el acceso de la población de las regiones con una situación política interna complicada a la justicia, la salud y la educación (Federación de Rusia);

120.106 Aplicar y reforzar los programas destinados a reducir la mortalidad materna, prestando especial atención a la población rural, los pueblos indígenas y los afrodescendientes (Brasil);

120.107 Seguir adoptando medidas concretas para reducir las altas tasas de mortalidad materna e infantil mejorando el acceso a servicios de salud de calidad (Sri Lanka);

120.108 Destinar más recursos humanos y financieros al cumplimiento de los objetivos para la reducción de la mortalidad materna, especialmente en las zonas rurales devastadas por el conflicto, prestando la debida atención a las mujeres indígenas (Honduras);

120.109 Mejorar el acceso a los servicios de salud con miras a reducir la tasa de mortalidad infantil, especialmente entre los grupos indígenas, y cumplir el calendario de vacunación de los niños (Tailandia);

120.110 Redoblar los esfuerzos para facilitar el acceso a la atención de la salud en las zonas rurales, especialmente en las zonas habitadas por pueblos indígenas y afrocolombianos (Honduras);

120.111 Asegurar a las mujeres y adolescentes el acceso a la educación sexual y a servicios de salud reproductiva gratuitos y adaptados a sus necesidades (Honduras);

120.112 Reforzar los servicios de información sobre salud, en particular sobre salud sexual y reproductiva, y garantizar que sean accesibles para los jóvenes y las personas con discapacidad (México);

120.113 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud y educación a los adolescentes y los niños de ambos sexos (Estado de Palestina);

120.114 Garantizar el pleno acceso al aborto sin riesgo, dentro del marco jurídico existente, en todas las regiones del país (Dinamarca);

- 120.115 **Garantizar el acceso universal a los servicios de salud a los adolescentes de ambos sexos (Ghana);**
- 120.116 **Garantizar la aplicación de la resolución del Ministerio de Salud, basada en un diálogo con la sociedad civil y las personas con discapacidad, de garantizar a las mujeres y niñas con discapacidad un acceso adecuado y digno a los servicios de salud sexual y reproductiva (Uruguay);**
- 120.117 **Facilitar el acceso a la atención básica de la salud, especialmente en las zonas rurales, a fin de reducir la mortalidad materna e infantil (Santa Sede);**
- 120.118 **Reforzar el desarrollo cultural con objeto de lograr la transformación social y los cambios culturales que el país necesita para avanzar en la reconciliación nacional (Cuba);**
- 120.119 **En seguimiento de las recomendaciones que figuran en los párrafos 116.28 y 116.111 del informe del segundo ciclo (A/HRC/24/6), aumentar las inversiones en la educación pública de las minorías afrodescendientes (Haití);**
- 120.120 **Mejorar el acceso y la calidad de la educación de los niños, en especial los que viven en zonas rurales y los pertenecientes a minorías (Santa Sede);**
- 120.121 **Proseguir las iniciativas puestas en marcha para establecer y reforzar el plan de educación en materia de derechos humanos (Qatar);**
- 120.122 **Seguir redoblando los esfuerzos por reforzar la educación para mejorar las tasas de alfabetización (Sri Lanka);**
- 120.123 **Redoblar los esfuerzos para eliminar la discriminación estructural contra la mujer en la sociedad mediante una estrategia global con medidas concretas y eficaces para reducir los estereotipos discriminatorios (Honduras);**
- 120.124 **Proseguir los esfuerzos para lograr la igualdad y prevenir la discriminación contra la mujer y reforzar el marco jurídico para su protección (Líbano);**
- 120.125 **Proseguir los esfuerzos para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres (Marruecos);**
- 120.126 **Intensificar los esfuerzos destinados a mejorar los derechos de la mujer en todos los aspectos de la vida combatiendo eficazmente los estereotipos de género profundamente arraigados, así como la violencia sexual y de género (Namibia);**
- 120.127 **Seguir adoptando medidas para combatir la discriminación contra la mujer y proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia (Túnez);**
- 120.128 **Redoblar los esfuerzos para garantizar, en la práctica, un avance hacia la igualdad de género consagrada en la legislación (Uruguay);**
- 120.129 **Reforzar su marco legislativo e institucional para luchar eficazmente contra la violencia sexual y de género (Côte d'Ivoire);**
- 120.130 **Combatir la impunidad en los casos de violencia contra la mujer y reforzar la aplicación efectiva de las políticas existentes en ese ámbito, especialmente en lo que respecta al acceso a la justicia y a la atención de la salud (Bélgica);**
- 120.131 **Intensificar los esfuerzos para garantizar la protección de los derechos de la mujer por todos los actores en las situaciones de conflicto, incluida la adopción de medidas eficaces para hacer frente a la prevalencia de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, en particular las violaciones (Botswana);**
- 120.132 **Prestar especial atención a los sectores más vulnerables de la población, en particular las mujeres y los niños, que han sido los más afectados por el conflicto (Ucrania);**

- 120.133 Seguir combatiendo la discriminación por motivos de género y la violencia y mejorar el mecanismo de prevención de las víctimas (Chequia);
- 120.134 Reforzar los mecanismos administrativos, legislativos y judiciales para garantizar el derecho de las mujeres a no sufrir violencia ni discriminación, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Finlandia);
- 120.135 Combatir mejor la violencia sexual y de género y garantizar el acceso de las víctimas a la justicia (Francia);
- 120.136 Intensificar los esfuerzos para seguir promoviendo los derechos de la mujer y prevenir la violencia sexual (Georgia);
- 120.137 Velar por que las mujeres víctimas de violencia sexual sean escuchadas y puedan participar en igualdad de condiciones en todo el proceso de aplicación del acuerdo de paz (Islandia);
- 120.138 Reforzar los mecanismos administrativos, legislativos y judiciales para garantizar el derecho de las mujeres a no sufrir violencia ni discriminación, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Islandia);
- 120.139 Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y seguir trabajando para garantizar la plena aplicación de las leyes contra los autores de esos actos (Irlanda);
- 120.140 Intensificar los esfuerzos para prevenir la violencia sexual contra las mujeres y los niños y reforzar las medidas destinadas a la rehabilitación de los niños y las niñas afectados por el conflicto armado (Italia);
- 120.141 Avanzar en la prevención y erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres y los niños (República Bolivariana de Venezuela);
- 120.142 Seguir combatiendo la violencia sexual contra la mujer a fin de garantizar la protección de los derechos de la mujer (República Democrática Popular Lao);
- 120.143 Seguir adoptando medidas eficaces para prevenir la violencia sexual contra las mujeres, y velar por que todos los casos de violencia sexual sean investigados, que los autores de esos actos sean llevados ante la justicia de manera oportuna y que las víctimas tengan apoyo, en particular acceso a servicios médicos y psicosociales (Malasia);
- 120.144 Reforzar las medidas para prevenir y castigar la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres, entre otras cosas mejorando la investigación, el enjuiciamiento y la prevención de las violaciones y los actos de violencia sexual de que son víctimas las niñas (Noruega);
- 120.145 Continuar los esfuerzos encaminados a aplicar medidas de protección jurídica para las mujeres víctimas de todas las formas de violencia y garantizar que sean escuchadas, especialmente en los casos de violencia sexual (Polonia);
- 120.146 Seguir fortaleciendo su marco jurídico para proteger los derechos de las mujeres, en particular para combatir la violencia sexual y la violencia doméstica (Singapur);
- 120.147 Reforzar los mecanismos para garantizar el derecho de las mujeres a no sufrir violencia ni discriminación y garantizar la incorporación del enfoque de género en la aplicación de los acuerdos de paz (España);
- 120.148 Luchar contra la impunidad y enjuiciar a los responsables de actos de violencia, incluida la violencia sexual y de género, contra las mujeres y las niñas (Suecia);
- 120.149 Seguir aplicando medidas para combatir eficazmente la violencia sexual y de género (Nepal);

- 120.150 Seguir prestando asistencia a las mujeres y promoviendo su empoderamiento en los sectores público y privado (República Democrática Popular Lao);
- 120.151 Asegurar la participación real y efectiva de las mujeres en la aplicación del acuerdo de paz (Estado de Palestina);
- 120.152 Proseguir sus esfuerzos para aplicar efectivamente el Código de la Infancia y la Adolescencia (Guinea Ecuatorial);
- 120.153 Continuar aplicando las medidas encaminadas a desarrollar y fortalecer el marco institucional con miras a proteger y garantizar los derechos de los niños (Rumania);
- 120.154 Velar por que se protejan plenamente los derechos de los niños y adolescentes, en particular de los que han sido víctimas de reclutamiento forzado y han sido utilizados por grupos armados ilegales, y por que se tenga en cuenta su vulnerabilidad especial en su reincorporación a la sociedad civil (Austria);
- 120.155 Reforzar los programas de rehabilitación y reinserción destinados específicamente a los niños y adolescentes desmovilizados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, en consonancia con las normas internacionales y los principios previstos en el acuerdo de paz (Bélgica);
- 120.156 Reforzar los programas orientados a procesar los casos de niñas reclutadas por grupos armados que han sido víctimas de violencia sexual o de género (Costa Rica);
- 120.157 Adoptar nuevas medidas para proteger y salvaguardar todos los derechos de los niños (Namibia);
- 120.158 Elaborar un plan nacional para combatir la violencia contra los niños que incluya elementos de prevención, protección y reparación y esté orientado a fortalecer a las familias (Polonia);
- 120.159 Seguir adoptando todas las medidas necesarias para asegurar la aplicación efectiva del Código de la Infancia y la Adolescencia (Portugal);
- 120.160 Proseguir los esfuerzos para proteger a los niños contra la explotación sexual (Túnez);
- 120.161 Intensificar los esfuerzos para poner fin al reclutamiento de niños y adolescentes por grupos armados ilegales y para garantizar la reintegración y rehabilitación de los niños desmovilizados (Francia);
- 120.162 Intensificar los esfuerzos para luchar contra la práctica del reclutamiento forzoso de niños (Italia);
- 120.163 Seguir intensificando los esfuerzos para prevenir el reclutamiento y la explotación de los niños y proporcionarles todo tipo de apoyo, atención y asistencia (Líbano);
- 120.164 Seguir dando prioridad a los derechos del niño en todos los ámbitos de la aplicación del acuerdo de paz (Qatar);
- 120.165 Mejorar el tratamiento dispensado a las víctimas de las minas, especialmente a los niños y adolescentes (Angola);
- 120.166 Redoblar los esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación contra las minorías y los pueblos indígenas (Congo);
- 120.167 Reforzar las medidas para combatir más eficazmente la discriminación contra las personas de ascendencia africana y los pueblos indígenas (Senegal);

- 120.168 **Adoptar y aplicar medidas adicionales para proteger a los grupos minoritarios, incluidos los pueblos indígenas y afrocolombianos, contra la discriminación racial y de otro tipo (Namibia);**
- 120.169 **Combatir la discriminación contra los afrocolombianos y los pueblos indígenas, así como contra las personas con discapacidad, especialmente las mujeres y los niños (República Bolivariana de Venezuela);**
- 120.170 **Dar continuidad al proceso de restitución de tierras y derechos territoriales a los pueblos indígenas, los campesinos y demás personas que trabajan en las zonas rurales (Estado Plurinacional de Bolivia);**
- 120.171 **Destinar una financiación suficiente, en consulta con las comunidades afectadas, a lograr la plena aplicación del capítulo étnico del acuerdo de paz de 2016 (Haití);**
- 120.172 **Adoptar todas las medidas necesarias para proteger a las autoridades y organizaciones afrocolombianas y prestarles asistencia en sus demandas colectivas en relación con la restitución de sus tierras (Haití);**
- 120.173 **Velar por que las comunidades indígenas y rurales puedan expresar su consentimiento libre e informado antes de cualquier medida que pueda afectar a sus vidas y sus tierras ancestrales (Santa Sede);**
- 120.174 **Seguir reforzando los mecanismos de consulta previa con los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como las consultas populares, a la luz del acuerdo de paz (Perú);**
- 120.175 **Garantizar el acceso oportuno de los pueblos indígenas y afrocolombianos y la población romaní a la justicia, y redoblar los esfuerzos para asegurar la plena participación de los afrocolombianos en las instituciones y la adopción de decisiones (Estado de Palestina);**
- 120.176 **Estudiar mecanismos que permitan la participación efectiva en las decisiones del Estado, en particular por parte de las comunidades indígenas y afrocolombianas (Suiza);**
- 120.177 **Acelerar la aprobación del reglamento de aplicación relativo a los derechos de las personas con discapacidad (Indonesia);**
- 120.178 **Seguir promoviendo los derechos de las minorías y los pueblos indígenas, especialmente en los sectores básicos (Níger);**
- 120.179 **Armonizar la legislación para respetar plenamente los derechos de las personas con discapacidad, especialmente el derecho a la salud (Perú);**
- 120.180 **Adoptar las medidas necesarias para garantizar la matriculación de las personas con discapacidad en todos los niveles de enseñanza (Afganistán);**
- 120.181 **Seguir haciendo todo lo posible para garantizar el retorno seguro, digno y sostenible de los desplazados a sus hogares (Azerbaiyán);**
- 120.182 **Redoblar sus esfuerzos para proteger y salvaguardar los derechos humanos de la población civil en las zonas fronterizas, en el marco de la cooperación internacional (Ecuador);**
- 120.183 **Intensificar la presencia estatal en las zonas rurales, donde las comunidades son víctimas de abusos tales como desplazamientos forzados y de actos de violencia perpetrados por organizaciones criminales (Italia).**
121. **Colombia ha examinado las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, y ha tomado nota de ellas:**
- 121.1 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Alemania) (Austria) (Dinamarca) (Níger) (Portugal) (Togo) (Turquía) (Zambia);**

- 121.2 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y establecer el correspondiente mecanismo nacional de prevención (Brasil);
- 121.3 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Chile) (Eslovenia) (Ghana) (Perú);
- 121.4 Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, establecer el correspondiente mecanismo nacional de prevención e investigar de manera efectiva las denuncias de actos de tortura (Chequia);
- 121.5 Considerar la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Sri Lanka) (Túnez);
- 121.6 Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (España);
- 121.7 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Alemania);
- 121.8 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Níger) (Portugal);
- 121.9 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Chile);
- 121.10 Considerar la posibilidad de pasar a ser parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Chipre);
- 121.11 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal) (Zambia);
- 121.12 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (Togo);
- 121.13 Ratificar los otros tratados internacionales de derechos humanos en los que aún no es parte (Filipinas);
- 121.14 Adherirse la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y aplicarla plenamente (Filipinas);
- 121.15 Aceptar la solicitud de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias de visitar el país en misión oficial en breve (Uruguay);
- 121.16 Aplicar dos recomendaciones aceptadas por Colombia en relación con los procedimientos especiales para que invite a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer (Zambia);
- 121.17 Introducir una definición completa de la discriminación racial en su legislación, acorde con el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Botswana);
- 121.18 Establecer en su legislación una definición de la discriminación racial acorde con el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Côte d'Ivoire);
- 121.19 Redoblar los esfuerzos para reducir el hacinamiento en las cárceles de un 47,8% y abordar la precaria situación de la atención de la salud en esos establecimientos (República Bolivariana de Venezuela);
- 121.20 Asegurarse de que no haya impunidad y se castigue a los responsables de delitos políticos, incluidos los "falsos positivos", de más de 5.000 fosas

comunes encontradas y más de 9.000 víctimas del paramilitarismo (República Bolivariana de Venezuela);

121.21 Respetar las garantías procesales y el derecho a la defensa de las personas privadas de libertad, especialmente las que se encuentran en esa condición debido a la crítica situación política y social (República Bolivariana de Venezuela);

121.22 Tomar medidas eficaces para abordar la prolongada crisis humanitaria causada por el conflicto armado que afecta a millones de personas, especialmente mujeres y niños, como se indica en los informes de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil (República Bolivariana de Venezuela);

121.23 Instituir un procedimiento independiente e imparcial de petición y respuesta para hacer efectivo el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar (Croacia);

121.24 Prohibir los castigos corporales en todos los entornos (Namibia);

121.25 Fijar en los 18 años la edad mínima para contraer matrimonio (Namibia);

121.26 Prohibir los castigos corporales de los niños en todos los entornos, incluido el familiar (Montenegro);

121.27 Adoptar medidas legales para impedir el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas (Turquía);

121.28 Promover iniciativas a fin de establecer garantías de reparación y reintegración para los refugiados colombianos en el extranjero que deseen regresar voluntariamente al país mediante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Paraguay).

122. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

### **III. Promesas y compromisos voluntarios**

123. Colombia asumió los siguientes compromisos voluntarios:

123.1 Seguir adoptando las medidas necesarias para proteger a los defensores de los derechos humanos en Colombia;

123.2 Proseguir la aplicación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo;

123.3 Continuar el proceso de negociación de la paz con el Ejército de Liberación Nacional;

123.4 Iniciar la segunda fase del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas;

123.5 Seguir promoviendo una cultura de derechos humanos como base indispensable para una verdadera reconciliación.



## Anexo

*[Inglés únicamente]*

### Composition of the delegation

The delegation of Colombia was headed by His Excellency Guillermo Rivera Flores, Minister of the Interior, and composed of the following members:

- Sra. Adriana Mendoza Agudelo, Viceministra de Asuntos Multilaterales;
- Sra. Paula Gaviria Betancur, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos;
- Sra. Yolanda Pinto, Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas;
- Sra. Karen Abudinen Abuchaibe, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar;
- Sra. Digna Isabel Durán Murillo, Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho;
- Coronel Marco Antonio Castillo, Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa;
- Sr. Luis González León, Director de la Dirección Delegada para la Seguridad Ciudadana de la Fiscalía General de la Nación;
- Sra. Gloria Gaviria Ramos, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo;
- Sra. Viviana Ferro, Subdirectora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas;
- Sra. Kandy Obezo, Subdirectora de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente;
- Sr. David Andrés Gómez Fajardo, Asesor del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho;
- Sr. Rafael Blanco, Asesor de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos;
- Sr. Luis Carlos Londoño Vargas, Asesor del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural;
- Sra. Adriana Vanessa Meza Consuegra, Asesora de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar;
- S.E. Beatriz Londoño Soto, Embajadora Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas;
- Sr. Luis Antonio Dimaté Cárdenas, Ministro Plenipotenciario;
- Sra. Alicia Alejandra Alfaro Castillo, Ministra Plenipotenciaria;
- Sr. Juan Camilo Saretzki Forero, Ministro Consejero;
- Sr. Juan Carlos Moreno Gutiérrez, Segundo Secretario;
- Sra. Natalia María Pulido Sierra, Segunda Secretaria;
- Sra. Diana Esperanza Castillo Castro, Segunda Secretaria;
- S.E. Julián Jaramillo Escobar, Embajador de Colombia en Berna;
- Sr. Carlos Barragán Vega, Ministro Plenipotenciario.